

TEMA 07. EL INTENTO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA: EL SEXENIO DEMOCRÁTICO (1868–1874)

INTRODUCCIÓN.....	1
1. LAS CAUSAS DE LA REVOLUCIÓN DE 1868.....	1
a) LA CRISIS ECONÓMICA DE 1866–1868, que fue la suma de tres crisis sucesivas:.....	1
b) LA CRISIS POLÍTICA DE LA MONARQUÍA DE ISABEL II.....	2
2. LA REVOLUCIÓN DE 1868: LA GLORIOSA O LA SEPTIEMBRE (17–29 DE SEPTIEMBRE DE 1868).....	2
3. LAS ELECCIONES CONSTITUYENTES Y LA CONSTITUCIÓN DE 1869.....	3
LA REGENCIA DE SERRANO/PRIM (1868–1869).....	5
4. EL REINADO DE AMADEO DE SABOYA (1871–1873).....	5
5. LA PRIMERA REPÚBLICA ESPAÑOLA (1873–1874).....	7
1ª ETAPA. Estanislao Figueras, (feb. –jun, 1873).....	8
2ª ETAPA. (Junio– Julio de 1873). EL GOBIERNO DE PI Y MARGALL.....	8
3ª ETAPA: La República de Orden. NICOLÁS SALMERÓN [julio, sept. 1873].....	10
4ª ETAPA (Septiembre, 1873–enero, 1874): GOBIERNO DE EMILIO CASTELAR.....	10
LA REPÚBLICA PRESIDENCIALISTA DEL GENERAL SERRANO (1874).....	11
EL CAMINO HACIA LA RESTAURACIÓN.....	11

INTRODUCCIÓN.

El **Sexenio Democrático** es el período de la historia de España que abarca desde 1868 hasta 1874.

La **Revolución de 1868**, que se inició como un pronunciamiento más, pero se convirtió en una auténtica revolución popular. Ambos hechos provocaron la caída de la monarquía de Isabel II y dieron lugar a un proceso de **democratización de la vida política**, cuya mejor expresión fue la **Constitución de 1869**.

Sin embargo, durante el **Sexenio Democrático** no se logró crear un sistema político estable capaz de solucionar los problemas del país: se pasó de un gobierno provisional a la regencia de Serrano–Prim; de ésta a la monarquía de Amadeo de Saboya –que sólo duró dos años– para acabar en la Iª República española. Finalmente la experiencia democrática acabó con el **golpe de estado del general Pavía** que preparó el camino a la Restauración de Alfonso XII.

A **nivel internacional**, el Sexenio Democrático coincide con las unificaciones de Italia y Alemania y el reforzamiento del movimiento obrero gracias al papel de la Iª Internacional.

1. LAS CAUSAS DE LA REVOLUCIÓN DE 1868.

Suele decirse que la **Revolución de 1868** fue la proyección en España de la Revolución francesa de 1848. Fue un fenómeno muy complejo que se debió a la suma de varios factores, fundamentalmente dos:

a) LA CRISIS ECONÓMICA DE 1866–1868, que fue la suma de tres crisis sucesivas:

– **Crisis bursátil de 1866** debido al desplome de las acciones del Banco de España y la Bolsa de Barcelona, debido a la caída de los valores ferroviarios, seguida por la quiebra de numerosas Cajas de Ahorro, destacando “La Peninsular” dirigida por Pascual Madoz.

– **Crisis de la industria textil catalana**, ya que la **Guerra de Secesión americana** (1861–1865) había interrumpido las exportaciones de algodón en rama y **los precios del algodón sufrieron un alza espectacular**.

– **Crisis agrícola de 1867–68** que dio como resultado la carestía de trigo (alimento básico de la

población española) que duplicó su precio entre 1866 y 1868, provocando un profundo malestar social.

b) LA CRISIS POLÍTICA DE LA MONARQUÍA DE ISABEL II.

Los Moderados no había resuelto los problemas del país: los industriales reclaman medidas proteccionistas, los obreros y campesinos denuncian su miseria. **Entre 1863 y 1868 se suceden gobiernos cada vez más autoritarios, por parte de O'Donnell y Narváez**, que continuaron gobernando por decretos, haciendo oídos sordos a los problemas del país.

Se producen altercados entre policía y estudiantes (noche de San Daniel, de 1865) y una sublevación militar progresista (sublevación del cuartel de San Gil, de 1866). Se cierran periódicos, se suspenden las Cortes,...

Por ello, en agosto de 1866, el Partido Progresista (excluido del poder) se une al **Partido Demócrata** para derribar a Isabel II y establecer Cortes constituyentes, mediante el **PACTO DE OSTENDE**, firmado en esta ciudad belga. En 1867, tras la muerte de su líder O'Donnell, se incorpora también la Unión Liberal (U.L.), partido de centro.

–Los **Unionistas** (U.L.) aportaron la fuerza militar, destacando el **General Serrano**, líder de la Unión Liberal desde 1867, tras la muerte de O'Donnell.

–Los **demócratas** aportaron la doctrina, nacida de la interpretación del *krausismo* alemán realizada por Sainz del Río quien defiende la **democracia pura: sufragio Universal, Soberanía nacional y derechos humanos**.

–Para los **progresistas** –liderados por **Prim** y **Sagasta**– ni el sufragio universal, ni el derrocamiento de Isabel II eran objetivos esenciales, pero aceptaron las condiciones para acabar con el dominio de los moderados.

2. LA REVOLUCIÓN DE 1868: LA GLORIOSA O LA SEPTIEMBRE (17–29 DE SEPTIEMBRE DE 1868).

Las almas del pronunciamiento serán **Prim, Serrano y Topete**.

Prim (triunfador de las guerras de Marruecos y México), acompañado por otros conspiradores, llega de Londres a Gibraltar y de allí a Cádiz, donde coincidió con el general Serrano, alejado de Madrid por el gobierno González Bravo.

–El 17 de septiembre de 1868 se inicia el **pronunciamiento de Prim** y el **Almirante Topete** en Cádiz, al frente de una escuadra concentrada en la bahía de Cádiz, al grito de **¡Viva España con honra, abajo el gobierno de Isabel II!**

Proclama de los revolucionarios de Cádiz. 19 de septiembre de 1868.

La ciudad de Cádiz, puesta en armas con toda su provincia (...) niega su obediencia al gobierno que reside en Madrid, segura de que es leal intérprete de todos los ciudadanos (...)

Corrompido el sufragio por la amenaza y el soborno; muerto el municipio; tiranizada la enseñanza; muda la prensa y sólo interrumpido el universal silencio por las frecuentes noticias de nuevas fortunas improvisadas. ¡Ya basta de escándalos!

Queremos que un gobierno provisional que represente todas las fuerzas vivas del país asegure el orden, en tanto que el sufragio universal echa los cimientos de nuestra regeneración social y política (...)

¡Viva España con honra!

En los días siguientes, con tres fragatas, Prim fue sublevando sucesivamente Málaga, Almería y Cartagena. Más tarde, surgen **Juntas Revolucionarias en muchas capitales** que lanzaron llamamientos al pueblo, cuyas **consignas** eran parecidas en todos los lugares: **sufragio universal, abolición del impuesto de consumos, de las quintas, juicios por jurados en materia criminal, y elecciones a cortes constituyentes por sufragio universal** directo. Además muchos grupos de

campesinos (sobre todo andaluces) aspiraban a una revolución de corte social.

El gobierno se encontró completamente aislado. Al final, las tropas fieles al gobierno fueron derrotadas en el **Puente de Alcolea** (Córdoba) por parte del general Serrano. Quedaba abierto el camino hacia Madrid. **El gobierno dimitió e Isabel II huye a Francia (29 de septiembre de 1868), fijando su residencia en París, donde vivió hasta su muerte (1904)** –en 1870 abdicó la corona en su hijo Alfonso (el futuro Alfonso XII)–. En Madrid se constituyó un gobierno provisional. **Era el fin del reinado de Isabel II.**

Interpretación: La Doble Revolución

Se trató de una **Doble Revolución**: La de los *progresistas* (pronunciamiento militar, triunfante) y la de los *demócratas y republicanos* (Juntas Revolucionarias, perdedora).

La REVOLUCIÓN RADICAL (derrotada) fue llevada a cabo por el **Partido Demócrata** y los **Republicanos**. Fue una revolución de masas donde participan campesinos, obreros y estudiantes que aspiran a la mejora de sus condiciones de vida. Esta revolución se basó en el **krausismo** alemán, doctrina que defendía el Sufragio Universal («un hombre, un voto»), una amplia declaración de derechos humanos, amplias reformas sociales y anticlericalismo.

Sin embargo, los demócratas y los republicanos federales quedaron fuera del gobierno. Quedó frustrada la revolución de los demócratas, republicanos y, sobre todo, de las masas populares. Por ello, **Hennesse** habla de la «desilusión de octubre».

3. LAS ELECCIONES CONSTITUYENTES Y LA CONSTITUCIÓN DE 1869

Por contra, triunfaron los sectores más moderados: los “Progresistas Moderados” de Prim y los Unionistas de Serrano, cuyo objetivo esencial –derrocar al gobierno–, ya se había conseguido.

A principios de octubre de 1868, unionistas y progresistas forman un **GOBIERNO PROVISIONAL**, presidido por el **general Serrano**, con Prim en el Ministerio de Guerra. Las primeras medidas del nuevo gobierno fueron:

- Disolver la Milicia Nacional (ahora llamada «Voluntarios de la libertad»)
- Reponer en sus puestos docentes a varios profesores sancionados por motivos políticos (**Castelar**, **Salmerón**, o **Giner de los Ríos**)
- Libertad de imprenta, de reunión y asociación.
- Sufragio universal.
- Expulsión de los jesuitas y extinción de todos los conventos.
- La emancipación de los hijos de los esclavos en las colonias.

A continuación, **en enero de 1869** se celebraron **elecciones a cortes constituyentes**, celebradas por primera vez en España por sufragio universal masculino de los mayores de 25. Votaron 4 millones de españoles, frente a los 400.000 anteriores.

Obtuvieron la victoria los **Progresistas**, liderados por Prim y Sagasta, con 159 diputados. Estos se aliaron con los **demócratas cimbrios** o demócratas monárquicos (20 diputados) y los **Unionistas** (69), dirigidos por Ríos Rosas, es decir, los firmantes del Pacto de Ostende. Contaron con el apoyo de la burguesía financiera e industrial, de las clases medias urbanas, profesionales liberales y amplios sectores del ejército. Defendían un sistema monárquico liberal, pero subordinado a la soberanía nacional y el sufragio universal.

Además se crearon **tres importantes minorías** dentro de las cortes:

–El **Partido republicano federal** (separado de los demócratas a mediados de 1868) obtuvo 69 diputados. Dirigido por **Pi y Margall**, **Figueras** y **Castelar**. Eran partidarios de la República, la democracia, ampliar las reformas sociales, la supresión de las quintas (servicio militar obligatorio) y la

abolición de la esclavitud, todavía vigente en Cuba. Sus principales apoyos estaban en la periferia costera, donde habían surgido las juntas revolucionarias.

–**Los moderados o «Isabelinos»**. Se mantuvieron fieles a Isabel II reclamando su vuelta al trono. Eran apoyados por la burguesía latifundista y entre sus líderes destacaba **Cánovas del Castillo**. Sólo obtuvieron **14 escaños**.

–Los **Carlistas** aceptaron por primera vez el juego democrático presentándose a las elecciones con un programa que defendía la monarquía tradicional, y el catolicismo, frente a la pluralidad de cultos. Obtuvieron **18 escaños**, en el País Vasco y Navarra.

Carlistas	Moderados (Alfonsinos)	Unión Liberal	Progresistas		Demócratas		Republicanos
			Prim (a su muerte...↓)		Rivero		
			Partido Constitucional	Partido Radical	Cimbrios o Promonárquicos	Prerrepúblicanos	
Nocedal	Cánovas	Serrano	Sagasta	Ruiz Zorrilla	Rivero, Martos, Becerra	Castelar, Orense, Figueras	Pi i Margall

El nuevo parlamento elaboró la **CONSTITUCIÓN DE 1869**. Fue la **Constitución más liberal del siglo XIX español**. Incluso, algunos autores (como Julio Aróstegui) la califican de liberal-democrática y una de las primeras democráticas de Europa. Sus características principales eran:

–Restablece la **Soberanía nacional**, de forma más precisa que en Constituciones anteriores.

–Confirma el **Sufragio Universal masculino**: voto de los varones mayores de 25 años.

–Una **amplísima declaración de derechos**, en la que a los tradicionales derechos individuales añadían otros nuevos: libertad de residencia, libertad de culto tanto a nivel privado como público, libertad de reunión y asociación. El único requisito era ceñirse a las normas policiales; libertad de expresión; inviolabilidad del domicilio y la correspondencia; habeas Corpus (mantenimiento de la inocencia preventiva y condena de la tortura).

–La **Monarquía como forma de Estado**: El **Rey** conserva las atribuciones anteriores: convocatoria y disolución de las Cortes pero una sola vez por legislatura, pero ejercería su poder a través de los **ministros, responsables ante las cortes**. Las leyes serían elaboradas por las cortes y el rey solo las sancionaba o promulgaba. Además existirá una diferencia radical con los gobiernos de Isabel II: Se busca un rey de talante democrático. La elección recaerá en Amadeo de Saboya

–**Sistema Bicameral** (Congreso y Senado), ambos electivos:

+**Congreso**. Un diputado por cada 40.000 habitantes, elegidos por sufragio universal masculino.

+**Senado**. Se concibe como cámara de representación provincial prescindiendo de número de habitantes: **4 senadores por provincia** con independencia de su población, elegidos por sufragio universal indirecto de 2º grado. Además, se exigía pertenecer a alguna de las aristocracias (sangre, Iglesia, ejército, administración.).

–Se establece el **voto de censura** de las Cámaras al gobierno.

–Se proclama la **independencia del poder judicial** y para conseguirlo se crea el **sistema de oposiciones a juez**, que acabó con el nombramiento de éstos por parte de gobierno.

–Los **Ayuntamientos y Diputaciones** también serían elegidos por sufragio universal masculino.

–Se mantienen el «culto y clero» para sufragar a la Iglesia católica (art. 21 de la Const.), con el desagrado de los partidos radicales de marcado anticlericalismo. Pero como novedad radical, se **reconocía la libertad de culto** tanto a los españoles como a los extranjeros residentes en España.

En conclusión, la Constitución de 1869 creó un régimen liberal-democrático, apto para incluir en él a todas las fuerzas políticas que habían realizado la Revolución de 1868, pero siempre

dentro de un orden burgués.

CONSTITUCIÓN DE 1869.

La Nación española y en su nombre las Cortes Constituyentes, elegidas pro sufragio universal, deseando afianzar la justicia, la libertad, y proveer al bien de cuantos vivan en España decretan y sancionan la siguiente constitución:

Art.2. Ningún español o extranjero podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito.

Art.3. Todo detenido será puesto en libertad o entregado a la autoridad judicial dentro de las 24 horas siguientes al acto de detención (...)

Art.14. Nadie podrá ser expropiado de sus bienes sino por causa de utilidad común y en virtud de mandamiento judicial que no se ejecutará sin previa indemnización.

*Art. 21. La Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica. **El ejercicio público o privado** de cualquier otro culto queda garantizado a los españoles y los extranjeros residentes en España.*

Art. 27. Todos los españoles son admisibles a los empleos y cargos públicos según mérito y capacidad.

Art. 32. La soberanía reside esencialmente en la Nación de la cual emanan todos los poderes.

Art. 33. La forma de gobierno de la Nación española es la Monarquía

Art. 35. El poder ejecutivo reside en el rey, que lo ejerce por medio de sus ministros

Art. 36. Los tribunales ejercen el poder judicial.

*Art. 38. Las Cortes se componen de dos cuerpos colegisladores, a saber: **Senado y Congreso** (...).*

El sufragio universal tuvo importantes consecuencias: obligó a los partidos a multiplicar sus **mítines y discursos**, y a elaborar **folletos** de propaganda con un lenguaje claro y directo.

LA REGENCIA DE SERRANO/PRIM (1868–1869)

En espera de nombrar un nuevo rey, el **general Serrano** –quien había mantenido relaciones amorosas con Isabel II entre 1846 y 1848– fue nombrado **regente**, mientras que **Prim** fue nombrado **presidente del Gobierno** y ministro de Guerra. Su objetivo fue aunar a todos los partidos políticos y buscar al mejor candidato para el trono español.

Destacan las **Medidas Económicas de la Regencia**, realizadas por **Laureano Figuerola**, ministro de Hacienda quien:

–Creó la **peseta** como unidad monetaria (octubre de 1868)

–Creó un **arancel librecambista**, el llamado **Arancel Figuerola de 1869** que rebajó los aranceles anteriores y acabó con la tradición proteccionista de la economía española del siglo XIX. Esta medida contó con la oposición de los industriales algodoneros catalanes y con los cerealeros del interior (igual que ocurrió con Espartero 27 años antes).

–Para acabar con la enorme deuda Pública, que se elevaba a 22.100 millones de reales, creó la **Ley Figuerola del Suelo** (1869) por la cual vendió las explotaciones mineras más importantes a compañías extranjeras:

Pero la Constitución de 1869 y el nuevo sistema político frustraron las aspiraciones de los campesinos, jornaleros y trabajadores de las fábricas, que no vieron mejorar su situación. Por ello, durante la Regencia se suceden **reivindicaciones de reparto de tierras por parte del campesinado** (esencialmente andaluz y extremeño) y se extienden las Ideas de la **Iª Internacional** a partir de 1868–69.

4. EL REINADO DE AMADEO DE SABOYA (1871–1873).

–Prim busca un nuevo rey para cubrir el vacío de Isabel II y sustituir a los desacreditados **Borbones**. Los candidatos fueron varios:

+El príncipe alemán Leopoldo de Hohenzollern, cuya candidatura fue vetada por los franceses.

+El duque francés de Montpensier, hijo de Luis Felipe de Orleans, rey de los franceses, cuya candidatura fue rechazada por los alemanes.

+El príncipe portugués Fernando de Coburgo.

+El príncipe Amadeo de Saboya, hijo de **Víctor Manuel II**, padre de la Unificación italiana, rey de Italia, y símbolo de la libertad política en Europa.

+El general Baldomero Espartero.

El 16 de noviembre votaron los diputados. Las votaciones obtenidas fueron las siguientes: 191 a favor de Amadeo de Saboya, 60 por la República federal, 27 por el duque de Montpensier, 8 por el general Espartero, 2 por la República unitaria, 2 por Alfonso de Borbón (el futuro Alfonso XII), 1 por la República, 1 por la duquesa de Montpensier y 19 papeletas en blanco.

Por tanto, **triunfó la candidatura de Amadeo de Saboya**, el preferido de Prim.

–**Amadeo de Saboya, de solo 26 años, fue elegido rey de España** por las Cortes en noviembre de 1870 y llegó un mes más tarde por el puerto de Cartagena (30 de diciembre de 1870). **Tres días antes había sido asesinado en Madrid**, en la calle del Turco, el general **Prim, su principal valedor**. Aún hoy se desconoce quién ordenó su asesinato (¿radicales republicanos? ¿ricos hacendados de las colonias? ¿el propio general Serrano?).

En cualquier caso, la muerte de Prim fue un mal presagio de lo que ocurrió después: El reinado de Amadeo de Saboya fue un fracaso completo.

1) **Problemas y oposición.**

1. La **oposición de los Moderados**. Cánovas del Castillo organizó el **Partido Alfonsino**, que defendía la Restauración Borbónica en el hijo de Isabel II, el futuro Alfonso XII. Contó con el apoyo de la Iglesia, en contra de la nueva situación, sobre todo después del decreto de Prim que obligaba a clero a jurar la Constitución de 1969. Pero en las elecciones de agosto de 1872 sólo obtuvieron **9 diputados**.

2. El **rebrote del carlismo**, aglutinado en torno a Carlos de Borbón y Austria (nieto de Carlos María Isidro) y el Partido Neocatólico. Los carlistas se volvieron a **alzar en armas, dando lugar a la 3ª Guerra Carlista (1872–1876)**. Carlos estableció su corte en **Estella (Navarra)**, tomó el nombre de Carlos VII y llegó a dominar Navarra y Vascongadas. Sólo serán derrotados tras la Restauración de Alfonso XII, en 1876.

3. La **oposición de los republicanos** y de los grupos campesinos y proletarios que los apoyaban, lo que provocó varios **levantamientos republicanos** como el de El Ferrol.

4. La **oposición del clero** que no podían tolerar que la casa de Saboya reinara en España, cuando Víctor Manuel II tenía al Papa sitiado en el Vaticano tras anexionarse sus estados en 1870.

5. La oposición de los **ricos hacendados de las colonias** que se negaban a la abolición de la esclavitud en Cuba y Puerto Rico.

6. Pero la causa fundamental fue la **Inestabilidad política**, debido a la **ruptura de la Coalición Gubernamental** (progresistas, unionistas y demócratas–monárquicos) que dejó al monarca sin el apoyo necesario para hacer frente a los graves problemas del país: **en dos años de reinado se sucedieron siete gobiernos** (destacando los de Serrano y Ruiz Zorrilla), debido a las disensiones internas y hubo que convocar **elecciones tres veces**.

2) **Las principales medidas durante el reinado de Amadeo de Saboya** fueron:

–**Abolición de la esclavitud en Cuba**, que no llegó a ponerse en práctica.

–**Regulación del trabajo infantil**.

–**Jurados mixtos en las empresas**, formados por obreros y patronos.

Frente a la promesa de abolir las quintas (los ricos se libraban pagando una cantidad), Ruiz Zorrilla, obligado por la guerra carlista, hizo un nuevo llamamiento de 40.000 soldados. La esclavitud fue abolida en Puerto Rico, pero no en Cuba. Mientras, la oposición, a partir de 1872, practicaba un total **abstencionismo** como forma de presión política.

Ante este cúmulo de problemas, Amadeo de Saboya decidió abdicar el 10 de febrero de 1873.

Discurso de renuncia de Amadeo de Saboya al trono español. 11 de febrero de 1873.

Al Congreso: Grande fue la honra que merecí a la Nación española eligiéndome para ocupar su trono (...).

Dos años largos he ceñido la corona de España, y la España vive en constante lucha, viendo cada día más lejana la era de paz que tan ardientemente anhelo. Si fuesen extranjeros los enemigos de su dicha entonces, al frente de estos soldados tan valientes, sería el primero en combatirlos; pero todos los que con la espada, con la pluma, con la palabra, agravan y perpetúan los males de la Nación son españoles (...).

Nadie achacará a flaqueza de ánimo esta resolución. No habría peligro que me moviera a desceñirme la corona si creyera que la llevaba en mis sienes para bien de los españoles (...).

5. LA PRIMERA REPÚBLICA ESPAÑOLA (1873–1874)

Tras la renuncia de Amadeo de Saboya, aquella misma noche se acordó una solución de urgencia: **en vez de convocar elecciones, se reúnen Congreso y Senado de forma conjunta y proclaman la República de forma mayoritaria** (258 votos contra 32) **¿Cómo se explica este cambio de sistema político?**

–Gran parte del parlamento era monárquico y su voto a favor de la República era una estrategia para ganar tiempo y poder buscar un nuevo rey.

–El **Partido Republicano Federal** era un movimiento minoritario y carecía de experiencia de gobierno. Nació en 1868, escindido del Partido Demócrata. Defendía la República, el laicismo del estado (ausencia de confesión religiosa oficial), la ampliación de las reformas sociales, la supresión de las quintas (servicio militar obligatorio). Y sobre todo un **sistema federal**, formado por repúblicas independientes, cada una con su propia constitución y gobierno. Los obreros serían los dueños de los instrumentos de trabajo y de los beneficios. El Estado sería el servidor del pueblo para facilitar la transformación económica mediante: creación de bancos públicos y préstamos sin interés.

El Federalismo según las tesis de Pi y Margall.

Es la Federación el mejor de los sistemas, y a que es capaz de unir los pueblos todos de la tierra (...), la que mejor resuelve el problema colonial, ya que convierte las colonias en estados autónomos sin disgregarlas de la metrópoli. La federación consolida la autonomía del individuo y del Estado. (...) Nosotros no solo queremos la descentralización administrativa, sino también la política y la económica (...) reconocemos autónomas las regiones todas de la Península. Podrá cada una, darse la Constitución que estime más conveniente, tendrá su gobierno, sus cortes, sus tribunales, su milicia, su administración, su hacienda (...).

Pero pronto los republicanos federales se dividen en dos grupos:

+Los **benévolo**s o **Legales** → Defienden un federalismo desde arriba: un estado federal sobre la base de cantones o repúblicas independientes, creadas por el estado y refrendadas por la Constitución. Su líder era Francisco **Pi y Margall**, prestigioso abogado nacido en Barcelona.

+Los **Intransigentes**. → Defienden un federalismo desde abajo: la formación de cantones dependería de la voluntad de los ciudadanos, no del gobierno central. Su líder fue **José María Orense**, uno de los fundadores del partido Demócrata en 1849.

–Junto a ellos, aparecen los **Republicanos Unitarios**, dirigidos por **Emilio Castelar** (abogado y Catedrático de la Universidad Central de Madrid, natural de Cádiz), que defendían la República, pero querían un estado no federal, sino centralizado y mantenían posiciones más conservadoras desde el punto de vista político y social.

Pero la **República nació con escasas posibilidades de éxito: solo USA y Suiza reconocieron a la República española.**

LOS GOBIERNOS DE LA I REPÚBLICA. Se suceden cuatro etapas a lo largo de la I República:

1ª ETAPA. Estanislao Figueras, (feb. –jun, 1873).

Republicano unitario y muy moderado, fue nombrado primer **presidente de la República**, en la reunión conjunta de las Cortes, aunque fue sustituido en las Cortes Constituyentes pocos meses después. Debió enfrentarse a varias revueltas: En febrero de 1873, los federales forman Juntas Revolucionarias en muchos ayuntamientos

–En **Andalucía**, se suceden revueltas campesinas que exigen el reparto de tierras entre el campesinado.

–En **Cataluña**, el movimiento obrero exige reivindicaciones como la reducción de la jornada laboral, el aumento de los salarios e incluso la creación de un **Estado Catalán** dentro de la república española.

–En otras zonas se forman **milicias federalistas** («gorros colorados») que propugnan crear un Estado con Repúblicas federadas de carácter socialista.

–En todas partes se reclama la **abolición de los consumos** (derechos de puertas) **y de las quintas**. Normalmente se llamaba a filas a un joven de cada cinco entre los 20 y los 30 años, y el servicio podía ser de hasta 8 años, aunque lo normal era servir entre 2 ó 3 años. Solo los más ricos se podían librar mediante un pago en metálico al estado (llamado redención) o ser sustituido por otro, al que se le pagaba por ello.

Sin embargo, un mes después, en marzo de 1873, el Gobierno Provisional disolvió estas juntas y reprimió las revueltas populares. Las elecciones de mayo de 1873, fueron ganadas por mayoría aplastante por el Partido Republicano Federal: 344 diputados frente a sólo 2 federales unionistas. Según Tusell, este resultado es engañoso y se explica por el abstencionismo del resto de partidos, desde los alfonsinos a los republicanos radicales de Ruiz Zorrilla. **Pi y Margall** sustituye a Estanislao Figueras como presidente.

2ª ETAPA. (Junio– Julio de 1873). EL GOBIERNO DE PI Y MARGALL.

1) El nuevo gobierno de Pi y Margall elaboró el **proyecto de Constitución de 1873**, cuyos principales artículos establecían:

–La **división de España en 15 estados federales**, más **Cuba y Puerto Rico** (17 estados en total). Andalucía se dividiría en dos estados (Andalucía Alta y Andalucía Baja). Cada uno de ellos tendría su propia constitución y competencias en materia de industria, impuestos, obras públicas y enseñanza.

–**El presidente de la República** tendría el «Poder de relación» para mantener el equilibrio entre el poder central y el poder federal. Sin embargo, esta estructura no llegó a hacerse realidad debido al **Movimiento Cantonalista** que aspiraba a mucho más: un federalismo de base. Además de los movimientos *anarquistas* que hicieron imposible la tarea de gobierno.

Por lo demás la Constitución era muy parecida a la de 1869:

–**Sistema Bicameral: Congreso y Senado.**

–Ratificación de la abolición de la esclavitud en las colonias.

–Abolición de las quintas.

–**Se suprime el «culto y clero»**, es decir, que el Estado sufragara el culto de la religión católica.

Proyecto de Constitución Federal de 1873.

La Nación española reunida en Cortes Constituyentes, deseando asegurar la libertad, cumplir la justicia y realizar el fin humano a que esta llamada la civilización decreta y sanciona el siguiente código fundamental:

Art. 1. *Componen la Nación española los Estados de Andalucía Alta, Andalucía Baja, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla, la Nueva, Castilla la Vieja, Cataluña, Cuba, Extremadura, Galicia, Murcia, Navarra, Puerto Rico, Valencia y Regiones Vascongadas.*

Art. 34. El ejercicio de todos los cultos es libre en España.

Art. 35. Queda separada la Iglesia del estado

Art. 39. *La forma de gobierno de la nación española es la **República federal**.*

Art. 46. El poder legislativo será ejercido exclusivamente por las Cortes.

*Art. 47. El poder ejecutivo será ejercido por los **Ministros**.*

*Art. 48. El poder judicial será ejercido por los **jurados y jueces**, cuyo nombramiento no dependerá de los otros poderes públicos.*

Art. 50. Las Cortes se compondrán de dos cuerpos: Congreso y Senado.

Art. 96 a 98. *Los Estados regirán su política propia, su industria, su hacienda, sus obras públicas, sus caminos, (...), emitir deuda pública (...) construir institutos de enseñanza secundaria para cada una de las actuales provincias y la facultad de fundar universidades (...)*

Pese a lo dicho, **la Constitución de 1869 estuvo vigente durante toda la República ya que la Constitución republicana de 1873 se quedó en proyecto.**

2) Junto a la Constitución, se decretó una **legislación laboral** que protegía a los **niños** y medidas de seguridad e higiene en el trabajo (24 de julio de 1873):

–Se prohíbe trabajar a los niños menores de 10 años.

–Los jóvenes de 14 a 17 años trabajarían como máximo 8 horas diarias.

–Las fábricas con más de 80 trabajadores debían crear y sostener una escuela de primeras letras, a la que acudirían los hijos/as de los obreros.

–Se crean los **jurados mixtos**, formados por obreros, patronos, maestros de escuela y el médico para vigilar el cumplimiento de estas normas.

3) Durante el gobierno de Pi y Margall, la República se vio lastrada por **dos problemas graves**: el resurgimiento del Carlismo y el Cantonalismo. Al mismo tiempo que continuaba la 1ª guerra de independencia de Cuba o Guerra de los Diez años (1868-78).

EL CARLISMO. En el verano de 1873, se forman partidas carlistas en Cataluña y se extienden hacia Teruel, Cuenca y el País Vasco. En estas regiones, los ayuntamientos y Diputaciones se organizan bajo principios forales, y crean escuelas bilingües, donde se enseñaba español y euskera.

EL CANTONALISMO. En las zonas de implantación republicana se forman **cantones o Repúblicas independientes, que no reconocen el poder de Madrid**. Se formó así una República Federal desde abajo, resultado de la aplicación particularista de las ideas de **Pi y Margall** y el influjo de la **Iª Internacional obrera**.

Algunos autores defienden que los cantones fueron impulsados por la sección española de la A.I.T. (Iª Internacional). Sin embargo otros muchos (como J. Tusell, Angel Bahamonde y Julián Toro) opinan que el internacionalismo solo fue predominante en algunas localidades como Alcoy o Sanlúcar de Barrameda. En el resto, se detectan obreros internacionalistas, pero habrían surgido de forma espontánea.

Los hechos: En el mes de julio de 1873 (paralelamente a la 3ª Guerra Carlista), se forman **cantones o repúblicas independientes** locales, sobre todo en **Levante y Andalucía**: Castellón,

Valencia, Alicante, Torreveja, Cartagena, Murcia, Jumilla, Jaén, Bailén, Andújar, Granada, Loja, Málaga. Algeciras, Tarifa, Cádiz, Sevilla, Utrera, Córdoba, Coria. Y solo algunos en el interior del país (Salamanca, Toro, Toledo, Avila), con la excepción además de Asturias, País Vasco–Navarro y Cataluña donde domina el movimiento carlista.

El movimiento cantonal estuvo dirigido por los **federales intransigentes**, estudiantes e intelectuales, apoyados por las clases bajas urbanas (artesanados, tenderos, proletarios).

Algunas de las principales medidas que se llevaron a cabo en los cantones y que nos dan idea de su funcionamiento:

–**El cantón de Granada**, impuso multas de 100.000 duros a todos los ricos, mandó fundir todas las campanas para convertirlas en monedas, repartió propios y comunales a los ciudadanos, aboliendo además el registro de la propiedad (Boletín oficial del cantón Granadino, julio de 1873).

–**El cantón de Alcoy**, mandó matar a los alcaldes e inicia movimientos luddistas (destrucción de fábricas) acusadas de aumentar el paro obrero.

–**El cantón de Cartagena**, confiscó todos los bienes de mayorazgo y capellanías y las repartió entre los campesinos sin tierras.

–Incluso, algunos cantones luchan entre sí por cuestiones de límites. Este fue el caso de Utrera (independizada de Sevilla) o la lucha entre Granada y Jaén. Incluso el **cantón de Cartagena** declaró la guerra a Madrid al grito de **¡Viva Cartagena!** Formó un ejército al mando del general Contreras que llegó a dominar toda la región murciana. La guerra se prolongó hasta enero de 1874.

Pi y Margall, dimitió en aquel momento ante la disyuntiva de tener que sofocar por las armas la revuelta. Fue sustituido por Salmerón.

3ª ETAPA: La República de Orden. NICOLÁS SALMERÓN [julio, sept. 1873]

Era un **republicano unitario**, inició una acción militar contra el movimiento. Envío a dos generales: **Pavía** (pacificador de Andalucía) y **Martínez Campos** (Levante). Sólo sobrevivió el **cantón de Cartagena**, bajo la jefatura del general Contreras. Pero, a principios de septiembre de 1873, el propio **Salmerón dimitió** por desacuerdo con el restablecimiento de la pena de muerte: Se negó a firmar penas de muerte contra sus líderes y optó por dimitir.

4º ETAPA (Septiembre, 1873–enero, 1874): GOBIERNO DE EMILIO CASTELAR

A partir de septiembre de 1873, la república dio un **claro vuelco hacia la derecha**. Otro unitario, **Emilio Castelar es nombrado presidente** (septiembre–enero 1874). Incrementó la represión cantonalista y declaró al federalismo fuera de la ley y suspendió las Cortes por tres meses.

Castelar obtienen poderes extraordinarios: gobierna por decretos, recurre de nuevo a las quintas para acabar con la Guerra Carlista, y disuelve la Milicia Nacional («Voluntarios de la República»). Logró acabar con los últimos reductos del cantonalismo (Málaga y Cartagena).

Pero el 2 de enero de 1874, Castelar reabrió las Cortes. Tras perder una moción de confianza (120 votos contra 100), era inminente la formación de un gobierno de centro–izquierda.

Para impedirlo se produce el **Golpe de estado de Pavía (3, enero, 1874)**, Capitán General de Madrid, que había acabado con el cantonalismo en Andalucía. Pavía invadió el hemisferio con fuerzas de la Guardia Civil y disolvió por la fuerza el parlamento. Pavía tenía preparado el golpe con antelación para el caso de que el gobierno fuese derrotado e **impedir así la vuelta de los federalistas**.

Castelar dimitió. Apenas hubo resistencia, ni política, ni popular, lo que demuestra la debilidad de la República.

En conclusión, **la Iª República española fue un completo fracaso** debido a varias causas:

–La falta de una auténtica tradición republicana en el país

–Los planteamientos radicales y revolucionarios de los campesinos, los dirigentes de la Iª Internacional y los federalistas.

–La hostilidad de los grupos monárquicos, burgueses, la aristocracia de terratenientes, los sectores industriales y el clero.

LA REPÚBLICA PRESIDENCIALISTA DEL GENERAL SERRANO (1874)

La República había muerto pero su nombre se mantuvo aún durante todo el año 1874, bajo un gobierno provisional de unionistas y progresistas, presidido por el General Serrano. Se trató de la llamada “**República presidencialista**”. Sus principales medidas fueron:

- Disolvió las Cortes:
- Ilegalizó la Iª Internacional en España
- Persigue a los federalistas más intransigentes
- Creó un ejército para acabar con la guerra carlista, sin resultados positivos.

EL CAMINO HACIA LA RESTAURACIÓN

Poco a poco, cobra fuerza el Partido Alfonsino, creado por Cánovas del Castillo, que defendía la restauración borbónica en la persona del príncipe Alfonso, futuro Alfonso XII.

En 1870, Isabel II había abdicado en su hijo, Alfonso **El 1 de diciembre de 1874**, el príncipe **firmó un manifiesto (Manifiesto de Sandhurst)**, redactado por Cánovas que sintetizaba el programa de la nueva monarquía: monarquía de signo conservador y católica que defendería el orden, pero garantizaría el sistema político liberal.

El **29 de diciembre de 1874**, Martínez Campos **dio un golpe militar en Sagunto, proclamando rey de España a Alfonso XII. Cánovas del Castillo, junto con Sagasta**, fue el artífice de la Restauración, basada en el turno pacífico de dos partidos: El Conservador y el Liberal.

Cronología

Gobiernos inestables y autoritarios de O'Donnell y Narváez, con Isabel II (1863-68).

Revolución-- Pronunciamiento de 1868 (17 sep.)

1. Gobierno Provisional y Regencia (1868–70)
 - (a) Serrano (U.L.) regente.
 - (b) Prim (Progresista) jefe del gobierno.
 - (c) **Constitución de 1869, progresista.**
 - (d) Arancel librecambista de 1869, Figuerola.
2. Reinado de Amadeo de Saboya (30 dic./1870–11/feb./73).
 - (a) Gobiernos inestables (7 en 2 años)
 - (b) Tercera guerra carlista (1872–74).
3. Primera República (1873–75):
 - (a) Unitaria. Estanislao Figueras (feb.-jun./1873).
 - (b) Federalista. Pi i Margall. **Constitución federal de 1873** (no aplicada) (jun.-jul./73).
 - (c) Unitaria. Salmerón (jul.-sep./73).
 - (d) Unitaria. Castelar (sep./73-ene/74).
 - (e) Golpe de Pavía. (3 ene./74).
 - (f) República presidencialista de Serrano (ene./74-29 dic./74).
 - (g) Pronunciamiento de Martínez Campos (29 dic./74).